

CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO SOBRE:
CONTRATACIÓN DE SOFTWARE DE RECURSOS HUMANOS, NÓMINAS,
SEGUROS SOCIALES, PORTAL DEL EMPLEADO Y CONTROL DE PRESENCIA
Y POSTERIOR SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACTUALIZACIÓN.

1. Objeto.

El objetivo de la presente Consulta Preliminar, es obtener propuestas preliminares de todos aquellos suministradores que puedan estar interesados en dotar a la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial de Málaga para la contratación de software de recursos humanos, nóminas, seguros sociales, portal de empleado y control de presencia, y posterior servicio de asistencia técnica y actualización.

Cabe señalar que no es objetivo de la presente Consulta Preliminar obtener propuestas finales. Dichas propuestas finales serán objeto de un posterior proceso de licitación. Esta Consulta Preliminar no forma parte de un contrato ni representa un compromiso de contratación por parte de la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial de Málaga.

La información técnica recogida en el presente documento se proporciona a título orientativo, siendo una sinopsis de la información que se publicará en el expediente definitivo, y que se colgará en la Plataforma de Contratación del Estado.

2. Antecedentes

La presente Consulta Preliminar se realiza de acuerdo a al artículo 100 de la Ley 9 / 2017, que dice:

1. A los efectos de esta Ley, por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario.
2. En el momento de elaborarlo, los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado. A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

Código Seguro de verificación: M5wUQJu2peRgv88Hw9PN6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portalweb.prpmalaga.es/verifirmav25> (Patronato de Recaudación Provincial de Málaga)
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Andres Molina Rojo - Responsable Departamento Recursos Humanos	FECHA	28/05/2018	
ID. FIRMA	afirma	M5wUQJu2peRgv88Hw9PN6A==	PÁGINA	1/4



M5wUQJu2peRgv88Hw9PN6A==

3. Con carácter previo a la tramitación de un acuerdo marco o de un sistema dinámico de adquisición no será necesario que se apruebe un presupuesto base de licitación. De acuerdo a la ley 9/2017 de contratos del sector público, y por instrucciones recibidas del área de Contratación, **para la redacción del pliego es necesario justificar el importe de licitación. Por ello le enviamos los datos básicos para que nos proporcionen una oferta y que sirva de referencia en el importe de licitación.**

3. Alcance

Esta Consulta Preliminar se centra en la contratación de software de recursos humanos, nóminas, seguros sociales, portal de empleado y control de presencia, y posterior servicio de asistencia técnica y actualización el mantenimiento, actualización.

4. Información Técnica

La aplicación, se compondrá de una serie de módulos, que deberán cubrir las funcionalidades que se describen a continuación.

LOTE 1

- Gestión de Recursos Humanos, plantilla, relación de puestos de trabajo, contratos y presupuestos.
- Gestión de nóminas, Seguros Sociales e IRPF.
- Portal del Empleado.

Los módulos deberán permitir la gestión de los convenios de los empleados del Patronato de Recaudación, cualquiera que sea su régimen jurídico (funcionarios de carrera, funcionarios interinos en todas sus modalidades, personal eventual, personal laboral fijo y temporal, etc.). Como información complementaria, el número aproximado de nóminas ordinarias mensuales asciende a 450.

LOTE 2

- Control de Presencia.
- Portal del empleado.
 - Recogida de Marcajes de Entrada y salida
 - Gestión de Horarios y Calendarios
 - Generador de informes
 - Gestión de incidencias
 - Absentismo, cuantificar los retrasos o ausencias que se producen y su gestión.
 - Gestión documental, que se permita tener adjuntas de forma informatizada los documentos que justifiquen las diferentes ausencias.

Código Seguro de verificación:M5wUQJu2peRgv88Hw9PN6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portalweb.prpmalaga.es/verifirmav25> (Patronato de Recaudación Provincial de Málaga)
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Andres Molina Rojo - Responsable Departamento Recursos Humanos	FECHA	28/05/2018	
ID. FIRMA	afirma	M5wUQJu2peRgv88Hw9PN6A==	PÁGINA	2/4



M5wUQJu2peRgv88Hw9PN6A==

Actualmente, el Patronato de Recaudación dispone de 16 terminales-relojes SMX2 con lector de proximidad.

Aspectos comunes a los dos lotes:

Sistema de gestión de bases de datos: Oracle Database 11g Release 2 (11.2.0.4).

Las prestaciones mínimas inherentes al mantenimiento de la aplicación y soporte técnico que ha de cumplirse son:

- Garantizar la incorporación al sistema de cualquier cambio que se produzca en el marco legal o se considere necesario para la Agencia.
- Servicio de asistencia técnica que requieran las incidencias que puedan surgir como consecuencia del funcionamiento diario de la aplicación. La asistencia podrá realizarse telefónicamente o mediante conexión remota. El tiempo de respuesta ante las incidencias que afecten a partes críticas será como máximo de 4 horas.

5. Duración del contrato y abono de facturas

El contrato previsto será de larga duración según se determine en la vigente Ley de Contratos del sector público. Las facturación será mensual a periodos vencidos.

6. Solicitud de información económica

TOTAL Presupuesto de licitación – sin IVA		TOTAL IVA		TOTAL Presupuesto de licitación – con IVA –	
-					
	€		€		€
Lote 1:	€	Lote 1:	€	Lote 1:	€
Lote 2:	€	Lote 2:	€	Lote 2:	€
Lote 3:	€	Lote 3:	€	Lote 3:	€
Sistema de determinación del Presupuesto base (se incluye el Coste de los salarios desagregados por Género y Categoría Profesional de las personas empleadas para la ejecución del contrato cuyo trabajo forma parte del precio total del contrato)(desglosar por lotes en su caso)					
Costes Directos (IVA Incluido)					
		€			
Costes Indirectos (IVA Incluido)					
		€			
Gastos Eventuales					
		€			
Costes Salariales					
		€			
Otros (beneficios del contratista).					
		€			
TOTAL					
		€			
DESGLOSE COSTE SALARIALES					
<i>Genero</i>		<i>Categoría Profesional</i>		<i>Costes según convenio</i>	
				€	

Código Seguro de verificación:M5wUQJu2peRgv88Hw9PN6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portalweb.prpmalaga.es/verifirmav25> (Patronato de Recaudación Provincial de Málaga) Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Andres Molina Rojo - Responsable Departamento Recursos Humanos	FECHA	28/05/2018	
ID. FIRMA	afirma	M5wUQJu2peRgv88Hw9PN6A==	PÁGINA	3/4



M5wUQJu2peRgv88Hw9PN6A==

		€
		€

Notas:

- Deberá rellenarse a ser posible TODOS los apartados, salvo que no proceda, de acuerdo al apartado 2 del artículo 100 de la Ley 9 / 2017
- La información económica podrá indicarse por lotes especificados en el apartado 4 o bien integrarse en uno solo que integre a los dos lotes, en este caso deberá indicarse expresamente.
- En los precios de ambos lotes, se tendrá en cuenta los costes de puesta en marcha de las aplicaciones, su parametrización y la migración de los datos.

7. Fecha límite presentación propuestas

La fecha límite para presentación de la consulta preliminar es 15 días naturales desde la publicación en la Plataforma de Contratación del Estado.

La Consulta preliminar deberá ser remitida a la dirección de correo electrónico contratacion@prpmalaga.es, indicando en el asunto: **contratación de software de recursos humanos**.

8. Confidencialidad de la información

Los datos relativos a la información presentada por las distintas empresas será tratados bajo la más estricta confidencialidad, no siendo compartido con otras empresas.

Código Seguro de verificación:M5wUQJu2peRgv88Hw9PN6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portalweb.prpmalaga.es/verifirmav25> (Patronato de Recaudación Provincial de Málaga)
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Andres Molina Rojo - Responsable Departamento Recursos Humanos	FECHA	28/05/2018	
ID. FIRMA	afirma	M5wUQJu2peRgv88Hw9PN6A==	PÁGINA	4/4



M5wUQJu2peRgv88Hw9PN6A==